

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09/2016
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 20 octubre de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 15:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 09/2016 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (en adelante "CAIA"), con la presencia del Sr. Ignacio Aliaga, Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante "CNCA"), quien preside la presente sesión, y de los Consejeros: Eduardo Machuca, Nicolás Mladinic, Daniela Gutiérrez, Carlos Ossa, José Manuel Muñiz, Luis Jofré, Matías Uribe, Beatriz Rosselot, Edgar Doll, Nazelí Nazar y Alejandra Cillero. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual (en adelante "el Fondo"), don Martín Rodríguez, y los funcionarios de la Secretaría del Fondo, Teresita Chubretovic y Mauricio Grez.

Tabla:

	HORARIO	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
		Llegada Consejeros.	
1		PROGRAMAS NACIONALES	Programa de apoyo al resguardo del patrimonio audiovisual: reevaluación del proyecto "Resguardo del archivo fílmico patrimonial de la Universidad de Santiago de Chile".

Desarrollo de la Sesión

1. PROGRAMA DE APOYO AL RESGUARDO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL: REEVALUACIÓN PROYECTO "RESGUARDO DEL ARCHIVO FÍLMICO PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE".

La Secretaría expuso en la sesión extraordinaria N° 8/2016 del día 11 de octubre de 2016 que con respecto al Programa de Apoyo al Resguardo del Patrimonio Audiovisual convocatoria 2016, Modalidad de Proyectos Integrales, el proyecto folio 240166 titulado *Resguardo del archivo fílmico patrimonial de la Universidad de Santiago de Chile* del responsable Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile presentó un recurso de reposición en contra de su no selección, fundamentado en que existieron errores en la evaluación de su proyecto, específicamente en cuanto al criterio currículum. Se recuerda que dicho recurso fue conocido por este Consejo en su sesión extraordinaria anterior y que se acordó acogerlo en consideración a que se constató la existencia de un error en la referida evaluación que fue determinante para su no selección, lo cual fue llevado a efecto por Resolución Exenta N° 1964, de 2016, de este Servicio.

De esta manera, la Comisión de Patrimonio de este Consejo reevaluó el referido criterio, otorgándole un puntaje de 86 puntos al criterio currículum, fundamentado en que: *"El currículum del responsable del proyecto: Corporación Cultural Universidad Santiago de Chile resulta adecuado para los objetivos que plantea el proyecto, sin embargo, una de las personas mencionadas en el recurso de reposición: Belén Fernández no presenta antecedentes profesionales en el ámbito del resguardo del patrimonio audiovisual. Es por esto que el currículum presentado por el postulante es ajustado a las pretensiones del proyecto y por lo tanto tiene un muy buen puntaje, pero no lo suficiente como para acreditar excelencia."* Así, el proyecto mantuvo el

mismo puntaje que inicialmente se le había asignado, ya que lo que se corrigió fue la fundamentación del puntaje otorgado. En consideración a lo anterior, corresponde que el Consejo determine la selección o no selección del proyecto, de conformidad con los criterios establecidos en las bases.

ACUERDO N°1:

Por unanimidad los Consejeros presentes, se decide la no selección del Proyecto Folio N° 240166, titulado "Resguardo del archivo fílmico patrimonial de la Universidad de Santiago de Chile" el cual obtuvo un puntaje de 92,75, en consideración a los criterios establecidos en la bases: disponibilidad presupuestaria y mayor a menor puntaje.

Siendo las 16:00 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO
Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes